

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2019, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-

Siendo las 11:00 horas del día viernes 30 de agosto de 2019, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico y el M. en C. Pavel Camelo Avedoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Maria Felicitas Monárrez, Titular del Área de Responsabilidades, Jose Guadalupe Razo Delgado, Director de Estudios y Proyectos, Karen Gregory Villavicencio, enlace de la Subdirección de Recursos Materiales, Maria Esther Vizcarra Moran, Enlace.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700085519**, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara parcialmente la información, así como la inexistencia de la misma, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Unidad de Administración y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700086219**, turnada a la Dirección General de Infraestructura, quien declara la inexistencia de la información, así mismo, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad de Administración y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700087219**, turnada a Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara la versión pública de la información.-----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CTXXVIIIISE.30.08.19.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700085519, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara parcialmente la información, así como la inexistencia de la misma, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Unidad de Administración y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "1. Capturas de *Panulirus argus* por día, por puerto por embarcación desde el 1 de enero de 1950 al 31 de julio de 2019 para todos los puertos del Estado de Yucatán. 2. Capturas de pulpo maya *Octopus maya* por día, por puerto por embarcación desde el 1 de enero de 1950 al 31 de julio de 2019 para todos los puertos del Estado de Yucatán. 3. Capturas de *Octopus vulgaris* por día, por puerto por embarcación desde el 1 de enero de 1950 al 31 de julio de 2019 para todos los puertos del Estado de Yucatán. 4. Mapas georreferenciados de las zonas pesqueras."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGPPE.-00393/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Así también, en relación al período de 1950 – 1999, y concerniente al requerimiento "4. Mapas georreferenciados de las zonas pesqueras.", le participo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos, por tal motivo y con fundamento en el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión, resuelva lo conducente para que se pronuncie la Declaratoria de Inexistencia sobre la información no encontrada. -----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00351/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00469/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00325/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0950/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00690/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, MZ-RH.-01497/19 de la Unidad de Administración y UAJ.-01144/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTXXVIII SE.30.08.19.II

Se declara la inexistencia de la información, en relación al período de 1950 – 1999, y concerniente al requerimiento "4. Mapas georreferenciados de las zonas pesqueras, lo anterior, de conformidad el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III.- Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700086219, turnada a la Dirección General de Infraestructura, quien declara la inexistencia de la información, así mismo, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad de Administración y la Unidad de Asuntos Jurídicos. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "¿Número de obras y trabajos de desazolve del 1 de enero de 2017 y lo que va de 2019?"-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGI.-00272/19 de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: *“Al respecto, me permito informar a usted que no se ejecutaron actividades de acuerdo a lo solicitado, en las fechas señaladas.*

No obstante lo anterior, se realizó una revisión en los archivos en los archivos e las áreas de esta Unidad Administrativa, sin encontrar la información requerida; por lo que se solicita su valiosa intervención para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información, de conformidad con lo estipulado en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00313/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00405/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGIIV/0944/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00691/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGPPE.-00386/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, MZ-RH.-01488/19 de la Unidad de Administración y UAJ.-01059/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTXXVIII SE.30.08.19.III

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV.- Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700087219, turnada a Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara la versión pública de la información. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“ADJUNTE EL CONTRATO CELEBRADO CON LORE SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES DE SINALOA SA DE CV CON VIGENCIA A DICIEMBRE DEL 2019”* -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01594/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *“Al respecto, se anexa en archivo PDF la versión pública del Contrato de Prestación de Servicios No. LPNE/002/07/19, formalizado con la persona moral Lore Soluciones Integrales Empresariales de Sinaloa S.A. de C.V., toda vez que contiene información confidencial, tales como: Documentos de los enlaces propuestos, organigrama, nombre, teléfono, correo electrónico, número de cuenta, clabe interbancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”*-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

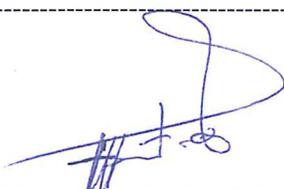
Acuerdo CTXXVIII SE.30.08.19.IV

Se declara la versión pública del Contrato de Prestación de Servicios No. LPNE/002/07/19, formalizado con la persona moral Lore Soluciones Integrales Empresariales de Sinaloa S.A. de C.V., de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

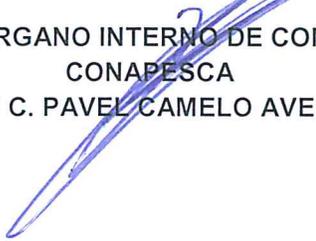
No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de

Mazatlán, Sinaloa, a las 11:00 horas, del día 30 de agosto de 2019, dándose por terminada la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

ATENTAMENTE
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


PRESIDENTE SUPLENTE
LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ


SECRETARIO TÉCNICO
C. P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA


VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA
M. EN C. PAVEL CAMELO AVEDOY